

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 20 de marzo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se delegan en el Director General de la Función Pública determinadas competencias.

La Ley 6/1990, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 4.3, que las modificaciones presupuestarias que afecten al Capítulo I, deberán ser informadas previamente por el Consejero de Presidencia y Trabajo.

Razones de agilidad en el trámite administrativo hacen aconsejable delegar la referida competencia en el órgano específicamente relacionado con la gestión de las materias objeto de delegación.

Por todo ello, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del

Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se delega en el Director General de la Función Pública la competencia que el artículo 4.3 de la Ley 6/1990, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura atribuye al Consejero de Presidencia y Trabajo.

Artículo 2.º—La delegación referida, tendrá efectos desde la entrada en vigor de la presente Orden, que coincidirá con la de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 20 de marzo de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION del concurso tipo 3/90 del modelo 50 de ingreso oficial de la Junta de Extremadura.

Por Anuncio de esta Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26 de diciembre de 1990 (D.O.E. núm. 2 de 8 de enero de 1991) fue convocado Concurso público para la determinación de tipo del Modelo 50 de Ingreso Oficial de la Junta de Extremadura, asimismo, en D.O.E. del 14 de febrero de 1991 núm. 13 se publicó la Corrección de errores al Anuncio reseñado con nuevo plazo de presentación de proposiciones.

Constituida la Comisión de Compras al efecto en Mesa de Contratación de conformidad con el Decreto 30/1987 de 24 de abril en la sesión del 11 de marzo del presente año en curso, y vistas las ofertas de las empresas concursantes, se acordó hacer propuesta de adjudicación a la empresa que ofertó la proposición económica más ventajosa. En este sentido, y vista la propuesta de resolución formulada y en virtud de la Orden de 20

de octubre de 1987 (D.O.E. núm. 85 de 27 de octubre de 1987).

RESUELVO

Adjudicar a la empresa ROBERTO ZUBIRI S.A. el Concurso 3/90 de determinación de tipo del Modelo 50 de Ingreso Oficial de la Junta de Extremadura, en el precio ofertado por unidad o juego de impresos unitario de 7,75 pesetas.

Asimismo, se pone en conocimiento a todas las Consejerías y Organismos Autónomos dependientes de la Junta de Extremadura que deben solicitar a la citada empresa adjudicataria los Modelos 50 que necesiten, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la presente Resolución. A tales efectos se reseñan los datos de la empresa adjudicataria. ROBERTO ZUBIRI, S.A. AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER 9-3.º-5.ª (EDIFICIO SEVILLA, 2) TELEFONOS: (95) 4649158 - 4646736. FAX (95) 4646736. 41018 SEVILLA.

Mérida, a 14 de marzo de 1991.

El Secretario General Técnico,
JUAN DURAN MUÑOZ